



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx, viernes 20 de septiembre de 1991

Número 58

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de uso común, San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—1045).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 0100/165/86 de fecha 30 de julio de 1986, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 212-52-72 Has. de terrenos comunales del poblado denominado "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y en la citada Delegación se inició el procedimiento res-

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de uso común, San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx. (Reg.—1045).

AVISOS JUDICIALES: 3465, 3485, 3489, 3473, 3469, 3470, 3267, 3266, 3258, 3257, 3175, 3249, 3384, 3571, 3597, 3436, 3431, 3432, 3429, 3427, 3425, 3547, 3537, 3538, 3573, 3572, 3418 y 3423.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3487, 3557, 3554, 3478, 3579, 3580, 3540, 3541, 3542, 3577, 3553, 3556, 3547, 407-A1, 3624 y 3625.

(Viene de la primera página)

pectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado de Bienes Comunales del poblado afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 4536 de fecha 11 de agosto de 1986 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de agosto de 1986 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de agosto de 1986. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 205-31-02.46 Has. de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1947, publi-

cada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de noviembre de 1947, se confirmó y tituló a la comunidad denominada "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie total de 220-10-00 Has. para beneficiar a 171 comuneros; dicha Resolución se ejecutó el 26 de febrero de 1949, aprobándose el plano y expediente de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 29 de abril de 1950; asi-

mismo, por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de agosto de 1976, se expropió a la Comunidad de referencia una superficie de 2-10-37.08 Has., a favor del H. Ayuntamiento, para destinarse a la construcción de un Panteón Municipal; por Decreto Presidencial de fecha 13 de octubre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 1987, se expropió al núcleo agrario en cita, una superficie de 3-30-58 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la línea de 85 KV. denominada Santa Mónica.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó, como valor comercial agrícola el de \$ 2'500,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$5'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 205-31-02.46 Has. a expropiar es de \$1,026'551,230.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Fe-**

deración el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de los terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos de la comunidad afectada, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 205-31-02.46 Has. de temporal de uso común, de terrenos comunales pertenecientes a la comunidad denominada "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "SAN LORENZO TOTOLINGA", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 1,026'551,230.00, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma en acatamiento a lo establecido en el artículo 112 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e ingresará al fondo común de esa comunidad afectada a través de su de-

pósito, a nombre de la comunidad, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los Decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345; y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 205-31-02.46 Has., (DOSCIENTAS CINCO HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, DOS CENTIAREAS, CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), de uso común, de terrenos comunales de la comunidad denominada "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$1,026'551,230.00, (MIL VEINTISEIS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de esa comunidad afectada mediante depósito que se efectuará a nombre de la comunidad en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la

incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avocindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 205-31-02.46 Has., (DOSCIENTAS CINCO HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, DOS CENTIAREAS, CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos de la comunidad denominada "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Núm. 565/91

MARIA GUADALUPE GONZALEZ PALMA y FIDEL VARGAS SOTELO, promueven información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Hacomuleo", ubicado en San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 280.00 m con Enrique Buendía Pineda; al sur: en dos partes, la primera de 105.00 m con barranquilla y el segundo de 179.00 m con Felicitas Germán Martínez; al oriente: en dos partes, la primera de 197.00 m con Dionisio Díaz Santamaría y el segundo de 151.00 m con camino; al poniente: 328.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 614/91

JESUS GARCIA VICUÑA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en Belén, del municipio de Otumba, México, con superficie de 18,306.00 m², que mide y linda: al norte: 54.00 m con barranca; al sur: 54.00 m con Jesús García Vicuña; al oriente: 347.00 m con Celestino Sánchez; al poniente: 331.00 m con Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 615/91

JESUS GARCIA VICUÑA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Teopanantitla", ubicado en Belén, del municipio de Otumba, México, con superficie de 16,570 m², que mide y linda: al norte: 107.00 m con Jesús García Vicuña y Celestino Sánchez; al sur: en dos líneas quebradas, la primera de 45.30 m con Hildeberto Sánchez y la segunda 52.00 m con calle; al oriente: en dos partes, el primero de 106.50 m y el segundo de 36.40 m con Hildeberto Sánchez y Juan Rojas; al poniente: 166.40 m con calle y Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 604/91

FERNANDO MENDOZA QUIJADA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominada "La Morajita", ubicado en San Jerónimo Nonocahuacán, del municipio de Tecámac, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 46.45 m con calle Campo Florido; al sur: 66.67

m con César Alarcón Martínez; al oriente: 80.18 m con Víctor Muñoz Aguilar; al poniente: 90.95 m con Luis Alarcón Chiapas, Bernardo Islas Flores, Cristino Islas Flores y Jaime Silca Romero.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 591/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Mora", ubicado en San Francisco Cuautlihuexca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 46.70 m con Isabel Martínez Alizalde; al sur: 51.80 m con calle del Organó; al oriente: 71.00 m con calle de la Mora; al poniente: 68.00 m con Gloria Serrano Cuevas; con superficie aproximada de 3,422.875 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 592/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Norchuca Primero", ubicado en San Francisco Cuautlihuexca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 104.00 m con Eduarda Flores de Hernández; al sur: 119.90 m con calle Roble; al oriente: 187.00 m con calle Cedro; al poniente: 186.00 m con camino; con superficie aproximada de 20,878.67 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 1794/91

Segunda Secretaría

ELOISA VAZQUEZ GUZMAN, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tepozán", ubicado en la ranchería de Cozotlán, del municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Javier Montiel Andrade; al sur: 33.00 m con calle; al oriente: 71.50 m con Maurilio Hernández Garza, Florencio Zavala Hernández, Julio García Z.; al poniente: 71.50 m con Antonio Montiel Sánchez; con superficie de 2,772.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 1858/91

Segunda Secretaría

ROSA VELAZQUEZ DE VARGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado "Miltenco", ubicado en la cabecera municipal de Acolmán, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.14 m con Federico López Mauriño; al sur: 14.12 m con camino a Tenango; al oriente: 28.72 m con Carmen Velázquez; al poniente: 28.68 m con María Velázquez; con superficie aproximada de 405.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 892/91, el señor DONATO BECERRIL LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en avenida Palacio número veintidos y calle Reforma, del barrio de San Isidro, del municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m colinda con canal de desagüe (ejido Buenavista); al sur: 14.85 m con calle Palacio; al oriente: 50.00 m colinda con propiedad del suscrito Donato Becerril López; al poniente: 50.00 m colinda con avenida Reforma; teniendo una superficie aproximada de 791.25 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, se dá en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdes.—Rúbrica.

3485.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente número 551/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve NICOLAS VELLANUEVA BUSTAMANTE y/o ALFONSO HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor FELIPE SERRANO ORTIZ, en contra de REFUGIO MOLINA DE LA O., el ciudadano Juez Primero de lo Civil señaló las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera y pública almoneda de remate del bien embargo que es terreno urbano denominado "La Venta", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.25 m con Feliciano Molina Montaño; al sur: 58.25 m con Angela Molina de la O.; al oriente: 11.80 m con Domingo Ramos; al poniente: 12.10 m con avenida Pascual Luna; con superficie de 696.08 metros cuadrados, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de setenta y cinco millones de pesos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, cantidad que resultó de los peritos nombrados en el presente juicio. Texcoco, México, a 6 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3489.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JACINTO VILLEGAS SANCHEZ, en el expediente número 575/91, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un bien inmueble ubicado en la avenida Juárez número cuarenta y dos, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: dos líneas 19.85 m con Arturo Villegas Sánchez y 33.00 m con Ernesto Iturbe Villegas; sur: 51.00 m con sucesión de señor Gerardo Sotelo Meza; oriente: 16.55 m con Unidad Deportiva de Villa Guerrero, México, poniente: en dos líneas 6.70 m con Arturo Villegas Sánchez y 10.30 m con avenida Juárez; con una superficie aproximada de terreno de 746.94 metros cuadrados; y con una superficie aproximada de la construcción de 202.15 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dados en la ciudad de Tenancingo, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

3473.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

PORFIRIO ALCANTARA ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno compuesto de dos fracciones ubicado en el poblado de Yendeje, perteneciente al municipio de Timilpan de este distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 80.00 m con Tomás Alcántara, al sur: 84.00 m con Martimiano Alcántara, al oriente: 25.00 m con terrenos de Porfirio Alcántara, al poniente: 24.12 m con Martha Alcántara. El Segundo: al norte: 84.00 m con Martha Alcántara, al sur: 84.00 m con Margarita Alcántara, al oriente: 12.00 m con Martimiano Alcántara, al poniente: 12.30 m con Porfirio Alcántara. Bajo el expediente número: 302/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estima pertinente, se expide la presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3469.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

FILIMON REYES REYES, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, que se encuentra ubicado en la Ranchería de Aldama, perteneciente al municipio de Jilotepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Epitacio Miranda, al sur: termina en punta y hace extremo con el lado oriente y poniente, al poniente: 314.00 m en línea curva, con los señores, Cirilo Reyes Sandoval o Ignacia Reyes Sandoval, al oriente: 276.00 m con Epitacio Miranda, Moisés Pérez y Gertrudis Pérez. Bajo el expediente número 360/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estima pertinente, se expide la presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3470.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Emplazamiento, señor MELITON GUADARRAMA C. en los autos del expediente número 1149/1990, relativo al juicio especial de desahucio, que en este juzgado promovió VICTOR CONTRERAS VELAZQUEZ, en su contra, el C. juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
3267.—28 agosto, 9 y 20 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 428/91

MARIA CRUZ JUAREZ, promueve juicio ordinario civil, usucapción en contra de LUIS RAMIREZ SANCHEZ, por lo que el C. Juz Mixto de Primera Instancia de Otumba, México, ordena emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente, y se deja a disposición del demandado en la secretaría del juzgado, copia simple del emplazamiento.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a quince de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
3266.—28 agosto, 9 y 20 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS PEREZ ANGUIANO.

OLGA VALDEZ TREJO, en el expediente número 1060/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole, señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
3258.—28 agosto, 9 y 20 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 301/991, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido en este juzgado por ALFREDO GONZALEZ MONDRAGON en contra de MARIA ISABEL PEREZ GARCIA el ciudadano juez del conocimiento dicto un acuerdo que dice:

Jilotepec, México, a quince de agosto de mil novecientos noventa y uno

Por presentado a ALFREDO GONZALEZ MONDRAGON, con su escrito de cuenta visto su contenido y el estado que guardan los presentes autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazase a la demandada MARIA ISABEL PEREZ GARCIA, por medio de edicto, que deberán de ser publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, publicándose los mismos por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda en lo que a sus intereses convenga así mismo fuese en la puerta del presente una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que para el caso de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le previene a la misma para que señale domicilio en esta ciudad, para oír posteriores notificaciones quedando a su disposición las copias simples de traslado, debidamente selladas en la secretaría de este H. juzgado para que se impongan de las mismas, lo acordó el C. juez quien actúa con secretario.—Doy fe.—

Jilotepec, Méx., agosto 21 de 1991.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
3257.—28 agosto, 9 y 20 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1617/91-1.

MARIO CUEVAS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción respecto del terreno con casa ubicada en las calles de Avenida Juárez número 20, de la colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 6.00 m y linda con callejón público, al sur, 6.00 m y linda con Av. Juárez, al oriente: 24.30 m y linda con Juan Jiménez Vázquez, al poniente: 24.05 m y linda con Raymundo Barreto.

Con una superficie aproximada de: 145.10 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 4 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.
3175.—22 agosto, 5 y 20 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ESTERANZA GARCIA Y ANGEL MARQUEZ PAREDES**

ABDON HERREJON AVALOS, en el expediente 1514/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 10, de la manzana 6, de la colonia Las Águilas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 42; al oriente: 09.00 m con calle 11; al poniente: 09.00 m con lote 17; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le emplaza para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Balletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 23 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 3249.—28 agosto, 9 y 20 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 1323/91

FERNANDO MENDOZA ZARATE, promueve diligencias de información de inmatriculación respecto de un terreno denominado "Tejohuiza", ubicado en Santiago Teopalcapa, de ese municipio, que mide y linda: al norte: 26.50 m con inmueble de propiedad; al sur: 35 m con camino público; al oriente: 64 m con inmueble de mi propiedad; y al poniente: 59.60 m con inmueble de Natalia Mendoza Zárate; con una superficie de 1900.35 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 3384.—5, 20 septiembre y 4 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp 141/91, **FELIPE ALVAREZ CHAVEZ**, apoderado de FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de **ENRIQUE HOWARD GARCIA** y **EMMA SANCHEZ MORAN**, juicio ejecutivo mercantil. El C. juez señaló las trece horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en Eulalio Peñaloza 210, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 16.82 con lote 5; noroeste: 10.04 m con lote 2324 mal suroeste: 16.75 m con lote 17, al suroeste 10.14 m con calle Eulalio Peñaloza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 617.5516

del volumen 271, libro I, fojas 93, sección I, del 25 de agosto de 1988 a nombre de Enrique Howard García, y por consiguiente publicáse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de ciento diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.). Toluca, México, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3571.—17, 20 y 25 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

En el expediente número 5/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ENRIQUE BELMON Y NAVARRO**, en contra de **RAMON MARIO DIAZ GUADARRAMA**, ex C. Juez señaló las doce horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de, vehículo V.W, modelo 1990, motor 2K00021, tipo Golf, serie 16LM900121, con Registro Federal de automóviles 933621, con placas de circulación MYN841 del Estado de México, en color azul marino; condiciones en que se encuentra: carrocería en buen estado, un pequeño rasgón en el costado lateral trasero, defensa trasera en buen estado, delantero en las mismas circunstancias, cajuela vacía totalmente, llantas en regular estado, varios rasguños en las salpicaderas derecha trasera, parabrisas completo, con interiores color gris, forrado de tela de pliana con vinil gris en buen estado, la puerta de lado izquierdo no se abre por fuera, tablero color negro, guantera vacía, con Stereo Rradio con siete botones, radio AM-FM, con dos tabetes de plástico en color azul, sin tres conitos que llevan las llantas y bocinas traseras funcionando.

Se expide para su publicación dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en igual forma en los Estrados de este H. juzgado, sirviendo como base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (VEINTE MILLONES DE PESOS), convóquense postores, Toluca, Estado de Méx., a 13 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3597.—19, 20 y 23 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****CLAUDIO ANGLI CONTRERAS HERNANDEZ**

La señora **EDITH GOMEZ AVALOS**, ha promovido ante este juzgado, juicio divorcio necesario, en su contra y demás prestaciones que indica, por las causas y motivos que dice tener en el expediente número 1460/91, primera secretaría, en el que por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días, y pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor, que pudiera representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favila.—Rúbrica. 3436.—9, 20 septiembre y 2 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL GALLARDO CRUZ

MARIA NIEVES OLIVERA MARTINEZ DE LOPEZ, en el expediente 1665/91 le demanda la usucapción del lote de terreno número 20, de la manzana 23 A de la colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 34, al sur: 15.00 m con lote 32, al oriente: 7.95 m con lote 20, al poniente: 7.95 m con calle Almendros que tiene una superficie total de ciento diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica, 3431.—9, 20 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITA TERAN SILVA

ENRIQUETA MERCADO SANCHEZ en el expediente número 1965/91, le demanda la ordinaria civil y firma de escritura, del lote de terreno número 4 de la manzana 18 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 24; al poniente: 12.00 m con calle 16, que tiene una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica, 3432.—9, 20 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FORTUNATO LOPEZ HERNANDEZ

ISABEL CLEOTILDE RAMIREZ SUAREZ, en el expediente número 2711/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número: 22 manzana 294 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle Mariquita, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio

con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica,

3429.—9, 20 septiembre y 2 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Por medio del presente se hace saber que en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 887/90, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SERAFIN CORNEJO, juicio denunciado por el señor JESUS BUSTAMANTE MONROY, quien no conoció al autor de la sucesión y quien denuncia el juicio toda vez que tiene en posesión diversos terrenos que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Méx., aparecen a nombre del de cujus, de donde viene su interés jurídico, que el denunciante sólo conoce al señor JULIO CORNEJO BARRERA, familiar del autor de la sucesión, de quien ignora su domicilio. Que el autor de la sucesión falleció el 27 de diciembre de 1947 y tuvo su último domicilio en Zaragoza número 2 en Chimalhuacán, Estado de Méx., por lo que se hace saber y se cita a los que se consideren con derecho a la referida sucesión para que comparezcan al mismo a deducirlo dentro del término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, Méx., con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los 20 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica,

3427.—9, 20 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN GUZMAN CRUZ.

MARIA GUADALUPE GUZMAN PEREZ y FERNANDO PEDRO GUZMAN PEREZ, en el expediente número 166/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno No. 23, de la manzana 20, de la Col. Aguilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 22; al sur: 17.50 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle 7; al poniente: 8.00 m con lote 16; con una superficie total de 140.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica, 3425.—9, 20 septiembre y 2 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 1932/91, JESUS PROSPERO, promueve información ad perpetuam para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en las inmediaciones de San Luis Mexztepec, municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 14.80 m con carril de servicio; al sur: 11.14 m con Pedro Gamboa; al oriente: 12.95 m con Pedro Gamboa; al poniente: 15.00 m con camino a Almoloya de Juárez, superficie total aproximada de 183.07 25 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley Tenancingo, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.—3547.—17, 20 y 25 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaria.

En el expediente Núm. 386/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCOMER S.N.C. en contra de JOSE JACINTO VILLEGAS y otro.—El C. Juez señala las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del bien inmueble ubicado en el barrio del Carmen del municipio de Villa Guerrero Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con el señor Juan Méndez y Sr. Salvador Vega, al sur: 33.00 m con Sr. Gerardo Sotelo, al oriente: 49.00 m con Sr. Vicente Villegas; al poniente: 51.00 m con Salvador Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo asiento No 786, del volumen XXXIII a fojas 142 Vta. del Libro I, sección I, de fecha 20 de marzo de 1986 lo anterior inscrito en el Registro de Tenancingo, Méx., y No. de folio 57.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por lo tanto convocáense postores y fíjese el edicto correspondiente en la puerta de este juzgado y del juzgado exhortado y sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, Méx., a los 22 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, C.P. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.—3537.—17, 20 y 25 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 932/989, promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE ATANACIO ROGEL ESTRADA y GLORIA ESTRADA DE ROGEL, el Ciudadano Juez señaló las once horas del veinticinco de septiembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de cinco terrenos de labor que se encuentran ubicados en la Loma de la Concepción y en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero primer terreno; a).—Al norte: 672.30 m con Leobardo Rogel; al sur: 78.00 m con carretera de Herradura al poniente: 14.00 m con carretera de terracería; con superficie de 1,690.87 m²; b). Segundo terreno: al norte: 80.00 m con carretera terracería; al sur: 91.50 m con Leobardo Rogel; al oriente: 30.00 m con carretera de terracería; al poniente: 36.00 m con carretera de terracería; con superficie total de 2,829.75 m² e).—Tercer terreno: al norte: 206.00 m con Filencio Domínguez; al sur: 209.00 m con Raúl Rogel; al oriente: 63.00 m con arroyo de los Guillos; al poniente: 63.00 m con carretera de terracería y antiguo camino de Herradura, con superficie aproximada de 15,027 m². d).—Cuarto terreno: al norte: 51.00 m con Primo Zubileta; al sur: 23.00 m con Ladislao Reza; al oriente: 237.00 m con una peña; al poniente: 241.00

m con río Tequimilpa, con superficie total de 8,843.00 m². e).—Quinto terreno; norte: 235.00 m con propiedad de Leobardo; al noroeste: 130.00 m con propiedad del señor Margarito y Francisco Fuentes; al sur: 297.00 m con propiedad de apolarar Lagunas; al poniente: 70.00 m con río Tequimilpa, con superficie total de 3 hectáreas 0 áreas y 20 centiáreas; sirviendo de base la cantidad total de los cinco terrenos: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenancingo, Méx. por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

3538.—17, 20 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 332/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FELIPE ALVAREZ CHAVEZ como apoderado de FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ONESIMO SALINAS NOLASCO, se señalaron las once treinta horas del nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en San Pedro Tototepoc, municipio de Toluca, México, con superficie de 665.30 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 46.85 m con Gabino Martínez; al sur: 46.85 m con Juan Zarco; al oriente: 34 m con Candelario Salinas Terán y Aquileo Gómez; al poniente: 34 m con Rufilo Padilla y Juana Martínez, datos registrales: partida número 00-968, volumen 182, partida 21, fojas 21, del libro primero, sección primera, de fecha 12 de marzo de 1981.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca México, a 11 de septiembre de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.—3573.—17, 20 y 25 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 334/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FELIPE ALVAREZ CHAVEZ apoderado de FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de JOSE LUIS DE LA CRUZ BUSTAMANTES, se señalaron las diez horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un bien inmueble ubicado en el domicilio conocido del barrio de Jesús, del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 42.30 m lineales; al sur: 31.50 m lineales; al oriente: 90.60 m lineales; al poniente: 61 m lineales, con una superficie aproximada de 2556 m lineales, el cual linda al norte: con camino; al sur: con Cruz Martínez; al oriente: con Juan de la Cruz y al poniente: con Arturo Cruz Resas.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores, así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento quince millones de pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 11 de septiembre de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3572.—17, 20 y 25 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

DOMITILA GARCIA CRUZ, en el expediente 1972/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 5, de la manzana 180, en la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 27; al poniente: 9.00 m con calle Enramada; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento, que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio, dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno—Día fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.
3418.—9, 20 septiembre y 2 octubre

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JESUS PEREZ Y PEREZ

CONSUELO MOEA DEL RIO CERVANTES VIUDA DE SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 748/91, respecto del lote de terreno número diez, de la manzana tres, en el Fraccionamiento Izcalli Jardines, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 m con lote 9; al suroeste: en 7.00 m con calle Cuclillos; al sudeste: 17.15 m con lote 11; al noreste: 7.00 m con lote 19; con superficie aproximada de 150.00 m², se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado, en el momento de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de este distrito, Ecatepec de Morelos, Méx., a los 27 días del mes de agosto de 1991—Día fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.
3193.—9, 20 septiembre y 2 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O S

Exp. 125/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 38.00 m con Javier Sancha; sur: 64.00 m con Germán García; oriente: 122.00 m con Bonifacio Vergara; poniente: 136.00 m con callejón que conduce a San Nicolás.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.
3474.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 125/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 70.00 m con Guadalupe Cruz Arellano; sur: 66.00 m con el rastro dueño; oriente: 88.95 m con Miguel Martínez Prado; poniente: 80.00 m con camino que conduce a Capula.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.
3475.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 124/91, AUSTREBERTO NICASIO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m con carretera Sultepec, San Miguel Totolmaloya; sur: 759.00 m con el Río de Jalpan; oriente: 692.00 m con el señor Austreberto Flores Flores; poniente: 640.00 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 29-43-72 Hs

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.
3476.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 123/91, AMAEOR CAMPUZANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con carretera San Miguel Totolmaloya; sur: 102.00 m con un Río; oriente: 38.00 m con un camino; poniente: 62.00 m con Amardo Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.
3477.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 122/91, ABEL EMBRIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Parra, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 57.00 m con Juan Hernández (finado); sur: 24.00 m con camino a Las Tunas; oriente: 59.00 m con Juan Hernández y Cirila Ortega; poniente: 73.00 m con barranca y Juan Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.
3478.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 121/91, ESTHELA Y MA. ALEJANDRA NAVARRO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Capula, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 52.00 m con Francisco González; sur: 25.00 m con camino Cruz de Piedra; oriente: 75.00 m con Anselmo Navarro y Matías Navarro; poniente: 92.00 m con Silvestre Navarro Carrillo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3479.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 120/91, AGUSTIN FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 82.00 m con Silvino Flores Barón; sur: 65.00 m con arroyo de por medio o Roque Romero; oriente: 102.00 m con Froylan Bernal, puente y Leopoldo Bernal; poniente: 76.00 m con Prócoro Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3480.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 119/91, SILVINO FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 80.00 m con Sofía Flores Barón; sur: 82.00 m con Agustín Flores Barón; oriente: 66.00 m con un arroyo; poniente: 44.00 m con Prócoro Flores y Roberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3481.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 332/91, C. JOSE PILAR VERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 264 m con Pablo Angeles; al sur: 274 m con Ignacio Florentino; al oriente: 92 m con pueblo; al poniente: 86 m con barranca. Sup. 23,941 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 333/91, C. JOSE VERA JIMENEZ Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 84 m con Alberto P. Cruz; al sur: 86 m con Rodrigo Serrano; al oriente: 45 m con Rodrigo Serrano; al poniente: 34 m con Francisco Jiménez. Sup. 3,358 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3483.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 334/91, C. HERIBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 8.80 m con Jesús Lara; al sur: 8.80 m con Luis I. Guerrero; al oriente: 16.04 m con Valentina Benítez; al poniente: 16.04 m con calle. Sup. 141.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3484.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 335/91, C. HERIBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 30 m con Manuel Guerrero; al sur: 45.60 m con José Garfias; al oriente: 14 m con calle; al poniente: 58.80 m con Valentina Benítez. Sup. 900 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3485.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 336/91, C. ELISEO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 40 m y 71 m con el Río; al sur: 83 m con ejido; al oriente: 138 m y 57 m con Pablo R. Hernández; al poniente: 171 m con Felipe Rueda. Sup. 17,986 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3486.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 337/91, C. JAIME VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 80 m y 61 m con Isaac Almazán; al sur: 80 m y 13 m con Elio Almazán; al oriente: 34.50 m y 33 m con Rodolfo Hernández; al poniente: 3 m y 51.80 m con calle. Sup. 2,502 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 338/91, C. HUMBERTO HERNANDEZ CRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 16.23 m con Martín Hernández; al sur: 17.10 m con calle; al oriente: 13 m con Antonio Hernández; al poniente: 13 m con calle. Sup. 216.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3488.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 339/91, C. EPIFANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 56 m con Antonio Rodríguez; al sur: 52 m con campo deportivo; al oriente: 78 m con José Rodríguez; al poniente: 87 m con Isaac Rodríguez. Sup. 4,465 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp., PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA GANADO TELOYUCAN, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 108.70 m con Miguel Flores Pérez; sur: 105.00 m con lote 67; oriente: 74.30 m con Guadalupe Cabrera Cruz; poniente: 78.30 m con camino de Agricultura.

Superficie aproximada de: 8,179.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de Cuautitlán, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3483.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10150/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 103.00 m con Florencio Martínez; al sur: 102.00 m con Filiberto Gutiérrez; al oriente: 104.00 m con el libramiento; al poniente: 104.00 m con Esteban Guzmán; superficie 10,660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10147/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 153.00 m con camino; al sur: 155.00 m con José García; al oriente: 230.00 m con límite del municipio; al poniente: 225.00 m con antiguo camino a la hacienda del Pilar; superficie 35,035.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10148/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 189.00 m con la carretera a El Oro; al sur: 169.00 m con Félix Vilchis; al oriente: 202.00 m con río de Villa Victoria; al poniente: 199.00 m con Francisco Martínez; superficie 35,889.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10149/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 180.00 m con Bodega de Coca Cola; al sur: 160.00 m con carretera a San Pedro del Rincón; al oriente: 215.00 m con Lorenzo Gálvez; al poniente: 215.00 m con J. Guadalupe Gómez; superficie 36,550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5302/91, MIGUEL ANGEL VARGAS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Apanahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.00 m con la barranca de San Miguel; sur: 11.90 m con Antonio Vargas Sierra; oriente: 15.00 m con Andrés Vargas Peralta; poniente: 30.00 m con Av. Circunvalación, superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3557.—17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 498/91, SIXTO GARCIA ESPENOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzoatl, Col. Ampliación, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Edo. de México, mide y linda: norte: 29.67 m con Ignacio Olmos Rodríguez; sur: 29.67 m con Juana Quintero Jaso; oriente: 10.00 m con calle Itzoatl; poniente: 10.00 m con Carlos Olivares Ordóñez.

Superficie aproximada de: 296.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango México, a 12 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3554.—17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 251/792/91, FAUSTO NERI HUERTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez y Cuauhtémoc, Sar P. Tlaltizapan, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 26.30 veintiseis metros y treinta centímetros y colinda con calle de Cuauhtémoc, sur: 26.90 veintiseis metros y noventa centímetros y colinda con Margarito Huertas Rojas; oriente: 27.50 veintisiete metros y cincuenta centímetros y colinda con avenida Juárez; poniente: 27.50 veintisiete metros y cincuenta centímetros y colinda con María Arcadio Vda. de Hernández; superficie aproximada: 731.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3578.—17, 20 y 25 septiembre

Exp. 252/791/91, GRACIELA ZAMORA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre No. 4, Sn. P. Tlaltizapan, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 13.00 trece metros cero centímetros y colinda con propiedad de Rosa González; sur: 13.00 trece metros cero centímetros y colinda con la calle 20 de Noviembre; oriente: 32.00 treinta y dos metros cero centímetros y colinda con la propiedad de Lorenzo García Carrillo; poniente: 32.00 treinta y dos metros cero centímetros y colinda con la propiedad de Luis Morales; superficie aproximada: 416 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3579.—17, 20 y 25 septiembre

Exp. 254/825/91, MIGUEL CALDERON CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlaltizapan, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 17.20 diecisiete metros y veinte centímetros y colinda con propiedad de Francisco Calderón Puentes; sur: 17.20 diecisiete metros y veinte centímetros y colinda con calle Independencia; oriente: 11.95 once metros y noventa y cinco centímetros y colinda con callejón de Victoria; poniente: 11.30 once metros y treinta centímetros y colinda con Crisóforo Calderón Acevedo; superficie aproximada: 199.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3580.—17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 4457/216/89, MA CONCEPCION NAVARRO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominada "Zacatenco", mide y linda: norte: 17.35 m y linda con Pedr. López Soberanes; sur: 13.23

m y linda con Joaquín Navarro Sánchez; sur: 3.55 m y linda con José Huidobro Enríquez; oriente: 6.00 m y linda con privada de Javier Minar; poniente: 5.00 m y linda con José Huidobro Enríquez; poniente: 1.00 m y linda con José Huidobro Enríquez; superficie aproximada: 8.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ánge. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3540.—17, 20 y 25 septiembre

Exp. 17196/327/90, JUAN BERNAL URIOSTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Cuanalco", mide y linda: norte: 18.18 m y linda con Juan Bernal Uriostegui; sur: 17.29 m y linda con Carlos Torres Maldonado; oriente: 7.00 m y linda con Verónica Gallo Rodríguez; poniente: 7.10 m y linda con calle Cuanalco, superficie aproximada: 125.03 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ánge. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3541.—17, 20 y 25 septiembre

Exp. 16479/323/90, SEBASTIAN SOBERANES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Teneximilco", mide y linda: norte: 7.50 m y linda con Roberto Ramírez; sur: 5.0 m y linda con privada del Calvario; oriente: 16.00 m y linda con Magdalena Martínez Eloisa; poniente: 16.00 m y linda con Av. del Trabajo; superficie aproximada: 120.30 m², más veinte punto cero cero metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3542.—17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente 335/91, J. GUADALUPE LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Mco", San Miguel Tenexitlán, municipio de Jocotitlán, Méx., distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 43.00 m quebra al poniente con 16.00 m lindando en estos dos lados con terreno de María Chucha, sigue al norte 35.00 m y treinta y tres centímetros con terreno del señor Darío Urbina; al sur: 37.00 m quebra al poniente 12.30 m cm., lindando en estos dos lados con terreno de la testamentaria del Sr. Constanancio Pérez, sigue al sur 33.70 m cm., con terreno del señor Francisco Guadarrama; al oriente: 59.10 m cm., linda con terreno del Sr. Aurcho Rosas y otro de Aurcho Montoya; al poniente: 46.39 m cm., lindando con terreno del Sr. Eduardo López; con una superficie total de aproximadamente tres mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3577.—17, 20 y 25 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 265/91, SRA. ZENAIDA MENDEZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Col. Alcañices San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango Estado de Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con Cármino que pertenece a Recursos Hidráulicos; sur: 16.00 m con calle sin nombre; oriente: 17.00 m con Jesús Pérez; poniente: 17.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 280.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 17 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3553.—17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 15580, El C. JACINTO RAMIREZ GIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María perteneciente al municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte 115.00 m y colinda con Fidel Rojas, sur: 113.00 m y colinda con Jesús Moreno, oriente: 59.20 m y colinda con carretera Huehuetoca Apaxco, poniente: 16.30 m y colinda con Javier Garfias Bautista.

Con una superficie aproximada de: 5,960.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19571, C. JORGE PEREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, predio "Los Membrillos" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m y linda con Cruz Pérez Arenas, sur: 35.00 m y linda con camino público, oriente: 15.33 m y linda con Cruz Pérez, poniente: 15.00 m y linda con camino público.

Con una superficie de: 530.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19572, C. JESUS PEREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz predio "El A-bolito" en el municipio de Teoloyucan Méx., mide y linda; norte: 110.00 m y linda con Leonardo Pérez, sur: 80.00 m y linda con Samuel Anacoreta, oriente: 55.25 m y 34.50 m y linda con Avenida Cuauhtémoc, poniente: 60.65 m y linda con Esperanza Pérez

Con superficie aproximada de: 6,279.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19573, C. JAVIER SALDAÑA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlatenco, fracción "sin nombre" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 21.71 m y linda con Manuel Saldaña, sur: 16.38 m y linda con Maurilio de Jesús, oriente: 14.67 m y linda con camino público, poniente: 11.97 m y linda con camino público.

Con una superficie aproximada de: 253.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19574, C. RAFAEL ROSAS SALINAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Acaulco, predio "El Solar" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m y linda con camino público, sur: 8.00 m y linda con Manuel Juárez, oriente: 46.00 m y linda con Pablo Azañis, poniente: 46.00 m y linda con Magdalena Barrón.

Con una superficie de: 368.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19575, C. JORGE FLORES ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlatenco, predio "El Tepetateso" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m y linda con calle Nicolás Romero, sur: 15.00 m y linda con terreno restante, oriente: 15.00 m y linda con terreno o restante, poniente: 15.00 m y linda con Dolores García.

Con superficie aproximada de: 235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19576, C. JESUS LUIS LOPEZ TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, predio "Sin nombre" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 29.00 m y linda con Luis Montoya, sur: 28.70 m y linda con Estalía Rodríguez, oriente: 10.50 m y linda con camino público, poniente: 10.50 m y linda con Lucio Montoya.

Con una superficie de: 302.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19577, C. AMADO LUNA SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlatenco, predio "El Huizache", en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 36.85 m y linda con Edmundo Luna Pérez, sur: 38.80 m y linda con Fulgencia Luna, oriente: 19.75 m y linda con Felipe de Jesús, poniente: 21.75 m y linda con calle Sinaoa.

Con una superficie de: 784.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19578, C. GUADALUPE HERNANDEZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santo Tomás predio "La Era" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m y linda con Julio Hernández, sur: 30.00 m y linda con Modesto Fiesco, oriente: 10.00 m y linda con entraja particular de 5.00 m, poniente: 10.00 m y linda con Gonzalo González.

Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19579, C. SAMUEL ROBLES LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, predio "El Mundo" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m y linda con entrada particular, sur: 10.00 m y linda con Atilano Morales R., oriente: 24.00 m y linda con Atilano Morales, poniente: 24.00 m y linda con Consuelo Luna Robles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19580, C. EDUARDO RENE CORTES CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Tepanquiáhuac, predio "La Provincia" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m y linda con Graciela Ayala de Cervantes, sur: 30.00 m y linda con Raúl Cervantes Moreno, sur: 30.00 m y linda con Raúl Cervantes Moreno, oriente: 29.00 m y linda con Graciela Ayala de Cervantes, poniente: 29.00 m y linda con calle Paraíso.

Con una superficie de: 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19581, C. MIGUEL RODRIGUEZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlatilco, predio "sin nombre" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 6.50 m y linda con Rafael León, sur: 6.50 m y linda con camino Av. Reforma, oriente: 35.00 m y linda con Bernardino Capas, poniente: 35.00 m y linda con Sabino Rodríguez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 19582, C. MARTHA MONTIEL RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlatilco, predio "El Solar" en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda; norte: 10.70 m y linda con calle Nicolás Romero, sur: 11.60 m y linda con Tomasa Reséndiz, oriente: 34.40 m y linda con Benjamín Rodríguez, poniente: 34.40 m y linda con Felipe Rodríguez J.

Con superficie de: 400.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 20 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 18278, C. JOSE ABEL FUENTES PETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m y colinda con Raúl Cruz Ortiz, sur: 47.20 m y colinda con Adrian Uribe, oriente: 32.00 m y colinda con carretera a Teoloyucan, poniente: 43.80 y colinda con Luis Martínez.

Con una superficie aproximada de: 1462.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20, y 25 septiembre.

Exp. 18003, EL SUSCRITO JORGE CHAVEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: 154.00 m y colinda con Catarina Hernández, sur: 157.50 m y colinda con Brigido Hernández y Eva Chávez García, oriente: 98.30 m y colinda con propiedad ejidal Playa Azul, poniente: 96.70 m y colinda con Catarina Hernández (hoy calle).

Con una superficie aproximada de: 15,185.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 18111, EVA CHAVEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, Méx., mide y linda; norte: en dos tramos de 121.60 m y colinda con Catalina Hernández y 50.91 m y colinda con Jorge Chávez (hoy calle), sur: 149.35 m y colinda con Tomasa Hernández Márquez (hoy calle), oriente: en dos tramos de 82.00 m y colinda con Brigido Hernández y 22.50 m y colinda con Jorge Chávez García (hoy calle), poniente: 98.17 m y colinda con Salomón Hernández y Nicolás y con calle pública.

Con una superficie aproximada de: 14,594.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3556.—17, 20 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 20814/324/90 GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 41.13 m y linda con Gonzalo Reyes, Protasio Reyes y Miguel Mata M., sur: 41.91 m y linda con avenida central; oriente: 2.96 m y linda con calle Xicoténcati; poniente: 14.50 m y linda con Paula Palapa Reyes de F.

Superficie aproximada: 361.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3543.—17, 20 y 25 septiembre.

BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 SERVICIOS GENERALES BABCOCK, S.A. DE C.V.
 SERVICIOS PROFESIONALES BABCOCK, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdos tomados en Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el día 15 de agosto de 1991, convinieron en fusionarse las sociedades denominadas BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS GENERALES BABCOCK, S.A. DE C.V. y SERVICIOS PROFESIONALES BABCOCK, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las dos últimas como fusionadas.

La fusión de dichas sociedades se llevó a cabo con base en un convenio cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión, en la inteligencia de que subsistirá BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, desapareciendo SERVICIOS GENERALES BABCOCK, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PROFESIONALES BABCOCK, S.A. DE C.V., como Sociedades Fusionadas.

SEGUNDA.- La fusión es con base en los Estados Financieros de BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS GENERALES BABCOCK, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS PROFESIONALES BABCOCK, S.A. DE C.V., al 31 de julio de 1991.

TERCERA.- Como consecuencia de la fusión acordada, todos los activos, acciones y derechos, y todas las obligaciones de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Servicios Generales Babcock, S.A. de C.V. y de Servicios Profesionales Babcock, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasará a título universal a Babcock & Wilcox de México, S.A. de C.V., al valor que hayan tenido en libros al 31 de julio de 1991.

CUARTA.- Entre las partes y para todos los efectos fiscales y contables, la fusión surtirá efectos al momento de celebración del presente Convenio, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros a los tres meses contados a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio que corresponda.

QUINTA.- Con motivo de la fusión, los accionistas de las Sociedades Fusionadas recibirán en canje de sus Acciones, una acción de la Sociedad Fusionante, por cada acción de las que sean titulares en las Sociedades Fusionadas, a partir de la fecha de publicación del aviso respectivo. Los títulos de las acciones de las sociedades fusionadas, quedarán cancelados.

SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Estado de México, a 8 de agosto de 1991.

LIC. JAVIER SALAS HARNIS
 Delegado de las Asambleas de Accionistas.

BABCOCK & WILCOX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 Estado de Resultados por el Periodo del
 10. de Enero al 31 de Julio de 1991
 (Expresado en Miles de Pesos)

Ventas Netas	\$ 77,459,055
Costo de Ventas	69,123,034
Utilidad bruta	\$ 8,336,021
Gastos de Administración	2,695,466
Gastos de Venta	0
Total Gastos de Operación	\$ 2,695,466
Utilidad de Operación	\$ 5,640,555
Costo Integral de Financiamiento	
Intereses Pagados Netos	\$ (1,845,156)
Pérdida en Cambios Neto	(23,401)
Ganancia (Pérdida) por	198,995
Posición Monetaria	
Sub-Total	\$ (1,669,562)
Planta Inactiva	361,329
Otros Ingresos (Neto)	2,468,946
Utilidad Antes de Impuestos	4,479,842
Impuesto Sobre la Renta	\$ 177,751
Participación de Utilidades	858,000
Utilidad neta	\$ 3,444,092

SERVICIOS GENERALES BABCOCK, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados por el Periodo del
10. de Enero al 31 de Julio de 1991

(Expresado en Miles de Pesos)

Ventas Netas	\$	0
Costo de Ventas		0
Utilidad bruta	\$	0
Gastos de Administracion Gastos de Venta	\$	0
Total Gastos de Operacion	\$	0
Utilidad de Operacion	\$	0
Costo Integral de Financiamiento		
Intereses Pagados Netos	\$	0
Perdida en Cambios Neto		0
Ganancia (Perdida) por Posicion monetaria		0
Sub-Total	\$	0
Planta Inactiva	\$	0
Otros Ingresos (Neto)		0
Utilidad Antes de Impuestos	\$	0
Impuesto Sobre la Renta Participacion de Utilidades		0
Utilidad neta	\$	0

SERVICIOS PROFESIONALES BABCOCK, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados por el Periodo del
10. de Enero al 31 de Julio de 1991

(Expresado en Miles de Pesos)

Ventas Netas	\$	0
Costo de Ventas		0
Utilidad Bruta	\$	0
Gastos de Administracion Gastos de Venta	\$	0
Total Gastos de Operacion	\$	0
Utilidad de Operacion	\$	0
Costo Integral de Financiamiento		
Intereses Pagados Netos	\$	0
Perdida en Cambios Neto		0
Ganancia (Perdida) por Posicion monetaria		0
Sub-Total	\$	0
Planta Inactiva	\$	0
Otros Ingresos (Neto)		0
Utilidad Antes de Impuestos	\$	0
Impuesto Sobre la Renta Participacion de Utilidades	\$	0
Utilidad neta	\$	0

PARAMUNICIPAL ZACAPEXCO, S.A DE C.V

Toluca, Méx., a 12 de Septiembre de 1991

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
PARAMUNICIPAL ZACAPEXCO, S.A DE C.V
SE LE EXTIENDE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A .

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178,179,180,181,182, Y 183 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE LES CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL ZACAPEXCO, S.A DE C.V., CON DOMICILIO CONOCIDO EN BARRIO DE LA ESPERANZA, SAN JERONIMO ZACAPEXCO, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, MEX., A LA ASAMBLEA QUE CON CARACTER DE FINAL HABRA DE LLEVARSE A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991; A LAS 10:00 HORAS LA PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:30 HORAS LA SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL QUORUM QUE SE PRESENTE, TOMANDOSE COMO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE EFECTUEN, EN LAS OFICINAS DEL LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES, UBICADAS EN AVENIDA ALLENDE NO. 124 2º PISO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEX., BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DEFINITIVA
- III.- PRESENTACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E .



C.P. ALVARADO MÁRQUEZ TERRONES
LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES.

362A.—20 y 23 septiembre

PARAMUNICIPAL FORESTAL DONATO GUERRA, S.A DE C.V.

Toluca, Méx., a 13 de Septiembre de 1991

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
PARAMUNICIPAL FTAL. DONATO GUERRA, S.A DE C.V
SE LES EXTIENDE LA SIGUIENTE:

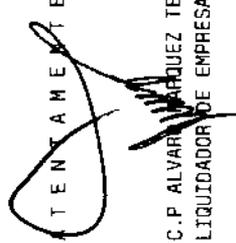
C O N V O C A T O R I A .

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178,179,180,181,182 Y 183 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE LES CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PARAMUNICIPAL FORESTAL DONATO GUERRA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO CONOCIDO EN SAN MARTIN OBISPO, MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, MEXICO, A LA ASAMBLEA QUE CON CARACTER DE FINAL HABRA DE LLEVARSE A CABO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1991, A LAS 10:00 HORAS, LA PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:30 HORAS LA SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL QUORUM QUE SE PRESENTE TOMANDOSE COMO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LAS OFICINAS DEL LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES, UBICADAS EN AV. ALLENDE NO. 124, 2º PISO, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DEFINITIVA
- III.- PRESENTACION Y APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

T E N T A M E N T E .



C.P. ALVARADO MÁRQUEZ TERRONES
LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES.

3625.—20 y 23 septiembre